



## **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **PRINCIPIOS RECTORES Y ORIENTADORES**

La política de convivencia escolar reconoce un conjunto de principios éticos y orientadores basados en un **MARCO LEGAL INSTITUCIONAL**, los que permiten garantizar y evaluar la calidad de las formas de convivencia al interior del colegio.

### **MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL EN EL CUAL SE BASAN ESTOS PRINCIPIOS RECTORES:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración sobre los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Orgánica Constitucional de Educación N° 18.962 de 1990.
- Decretos Supremos de Educación N° 240 de 1999 y N° 220 de 1998, en lo respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales.
- Instructivo presidencial sobre participación ciudadana.
- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el sistema educativo. Mineduc, 2000
- Derecho a la Educación y Convivencia Escolar, Mineduc, 2001
- Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Mineduc, 2010

### **PRINCIPIOS RECTORES Y ORIENTADORES**

#### **1. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho.**

Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derecho, sin excepción alguna. Aprender a vivir en comunidad conlleva a reconocer al otro como legítimo otro en la convivencia a diario que tiene lugar en el establecimiento puesto que se congregan en un mismo espacio y tiempo a personas de distintas edades, sexo, funciones e intereses en torno a un fin común.

El artículo N° 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos expresa:

**“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.**



El Proyecto Educativo Institucional establece como primer pilar de nuestra misión educativa el “reconocer a cada uno de nuestros alumnos y alumnas e integrantes de la Comunidad Escolar Educativo, **un ser único e irrepetible**, con características relevantes y dones naturales, que como tales deben respetarse y ser acogidos con amorosa dedicación”. (PEI p.43).

El segundo pilar es el **Amor**, método e instrumento de conocimiento. Ver en todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa su verdadera dimensión humana y descubrirlos como seres auténticos, con ideales y expectativas.( PEI p.44)

**La Fraternidad**, es el tercer pilar que sostiene y orienta nuestros principios Educativos, entendiéndose como fraternidad “instrumento para la promoción de la paz y la justicia”. (PEI p 44).

Los derechos y las responsabilidades individuales se ponen en práctica en el diario convivir los derechos representan los límites y las normas por las que se rige la comunidad.

## **2. Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho.**

Este principio rector es de principal importancia por tanto es el Estado quien tiene la misión ineludible de promover, proteger y cautelar los derechos de la infancia a través de sus instituciones. Garantizar a los niños y jóvenes una educación de calidad y asegurar a todos ellos un trato digno y no discriminatorio, son objetivos plenamente compatibles. Respetar los derechos de los alumnos y alumnas y formarlos en sus responsabilidades y deberes es parte sustancial de la misión de educar.

El Colegio “Santa María de los Ángeles”, con un fuerte compromiso con la educación se propone en su **Misión**:

**“Contribuir al mejoramiento de la Educación y del quehacer pedagógico, a través de una reflexión, evaluación y perfeccionamiento permanente”.** (PEI p. 50).

**“Permitir el acceso a la educación a niños y niñas de distintos sectores sociales y culturales, permitiendo la igualdad, equidad y la democratización en el escenario de la pedagogía, teniendo como tenor la evangelización”.** (PEI p. 50).



### **3. La educación como pleno derecho de la persona.**

La educación es un bien público que está consagrado en la **Constitución de la República**: “La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.”

Para lograr el **pleno derecho de las personas** se requiere de un ambiente escolar dinámico, diverso, abierto, claro en sus posibilidades y oportunidades que permita el desarrollo pleno de la personalidad de los sujetos la que sólo es posible “en la relación con otros en un contexto plural basado en el respeto.”

La tradición educativa de la **Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón**, basada en la Espiritualidad Franciscana establece uno de sus principios que “**promueve la educación de la voluntad, del corazón y de la inteligencia**” (PEI p. 22).

El educador del colegio “Santa María de los Ángeles” privilegia “una educación vertical, en la que la enseñanza dialogada y la participación activa de cada alumno es lo que motiva y orienta su quehacer diario.” (PEI p. 28)

Además, el educador “incentiva el desarrollo de la persona y el Bien Común, buscando la igualdad esencial entre los hombres, respetando siempre la libertad individual, promoviendo la participación espontánea y fraterna” (PEI p.26).

El alumno del Colegio, es un alumno comprometido con los valores franciscanos y con su proceso de enseñanza - aprendizaje. “Está consciente de que es un gestor importante de su formación, que por tanto, tiene un rol activo en el proceso de enseñanza – aprendizaje”. (PEI p. 37).

La familia es la primera responsable de la educación de los hijos en la acción formativa del Colegio. En el núcleo Padres y Apoderados de Familia del Proyecto Educativo Institucional, se establece la participación activa en la educación y formación de los hijos mediante diversas actividades tales como: charlas, reuniones, asambleas, etc. Además, establece el diálogo como mecanismo de solución ante una eventual discrepancia, según el conducto regular establecido para tal efecto.



#### **4. Convivencia democrática y construcción de ciudadanía en la institución escolar.**

La institución escolar es considerada como una institución de privilegio en la formación ciudadana de los estudiantes y el fortalecimiento de la democracia, la participación es un derecho que se aprende a lo largo de la vida, sólo participando se aprende a participar. La valoración del aporte de cada actor educativo – docentes, estudiantes, apoderados administrativos y auxiliares – se logra en un contexto de mayor convivencia escolar fundada en valores democráticos como la participación, la solidaridad, la justicia, la libertad, la no discriminación y la paz.

En el Núcleo Profesores se establece el rol del docente que busca fomentar y crear procesos para la formación integral de sus alumnos y alumnas y que “ incentiva el desarrollo de la persona y el Bien Común, buscando la igualdad esencial entre los hombres, respetando siempre la libertad individual, promoviendo la participación espontánea y fraterna ” (PEI p.26)

De los objetivos de la **MISIÓN** de nuestro Colegio, podemos destacar que de acuerdo a su compromiso con la educación de niños y jóvenes, éste se propone:

**“Inculcar en los jóvenes el sentido y responsabilidad de vivir en una sociedad de igualdad y democracia, que le otorgue a todos oportunidades de desarrollo y participación”.**

**“Formar personas capaces de enfrentar y superar los desafíos de la vida .Alumnos con sentido de asombro frente a su entorno y con clara búsqueda de identidad trascendente inspirado en los valores franciscanos”.**

**“Contribuir a comprender, preservar y difundir la cultura nacional, en un contexto de pluralismo, respeto y diversidad social y cultural”. (PEI p. 50).**

La transversalidad de los valores es fundamental puesto que es la escuela el primer espacio público de aprendizajes de códigos de vida comunitaria fuera de la familia. En un contexto de convivencia de calidad se va a concebir la disciplina como un ordenamiento de la vida en común, basada ésta en valores que identifiquen a la comunidad y que le de un sentido formativo.

#### **PROCEDIMIENTOS PARA DEFINIR A SUS REPRESENTANTES**

Es en el colegio como comunidad de aprendizaje donde se debe preparar para la vida practicando los principios, valores y derechos ciudadanos. En un contexto participativo donde los distintos estamentos establecen los procedimientos para definir a sus representantes.



- El Centro de Estudiantes del Colegio Santa María de los Ángeles elige a sus representantes cada dos años de acuerdo a lo establecido en el **“Estatuto de centro de alumnos y alumnas”**, de 1995, siendo representado ante el Consejo Escolar por su presidente y un delegado.
- El Centro de Padres del Establecimiento procede a la elección de sus representantes cada año según consta en sus Estatutos, con Personalidad Jurídica N° 858 de Secretaría Municipal de la Municipalidad de La Cisterna, a partir del 05 de Noviembre de 2004, es representado en el Consejo Escolar por su presidente y otro miembro de la Directiva.
- En cuanto a los representantes del Estamento Profesores, éste elige a sus representantes entre sus pares de acuerdo a las necesidades emergentes en un Consejo General de Profesores y para representarlo en el Consejo Escolar.

Constitución de equipos para procesos de tomas de decisiones.

Con fecha, 22 de agosto de 2005 se constituye el Consejo Escolar de nuestra Comunidad, estableciéndose un espacio de ejercicio de participación democrática puesto que éste facilita y permite la integración de los distintos estamentos de la unidad educativa.

## **5. La convivencia escolar: un ámbito de consistencia ética.**

La consistencia ética se refiere a la coherencia entre los valores declarados por la comunidad en su Proyecto Educativo que impregnan la misión y visión del colegio y como éstos son vivenciados en el diario convivir, en otras palabras, es la coherencia y consistencia entre el decir y el quehacer pedagógico.

Los valores que rigen la convivencia escolar están basados en los **principios franciscanos de fraternidad, sencillez, amor, humildad, agradecimiento, pobreza y alegría**, especificados en la Visión. (PEI, p.43).

El marco del Manual de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento está basado en estos principios, de tal manera que la disciplina tenga un sentido formativo constituyendo un fin de aprendizaje en sí mismo.

## **6. Respeto y protección a la vida privada y pública y la honra de la persona y de su familia.**

La Constitución asegura a todas las personas el respeto y protección a la vida privada y pública, el respeto a la honra de las personas es un derecho de cada integrante de la



Comunidad educativa, por ende, debe estar presente en la interacción humana de todos los estamentos del establecimiento educativo.

Al abordar un conflicto al interior del colegio se debe cautelar **la confiabilidad, la confidencialidad y el resguardo de la intimidad** para que el espacio de resolución de conflicto sea justo, sin arbitrariedades ni violencia, descartando:

- **la indiferencia** de un docente, estudiante o apoderado como forma de sanción.
- **las generalizaciones** expresiones descalificadoras que no reconocen el principio de singularidad e identidad “todo el curso se porto mal”.
- **la estigmatización y humillación** la construcción de identidad y desarrollo de la autoestima en los sujetos es un proceso largo, complejo y personal que puede verse profundamente afectado ante una humillación pública o una vivencia de estigmatización, es importante en este punto abordar los conflictos de acuerdo a los procedimientos y respetando los límites de intervención.

## **7. Igualdad de oportunidades para niños y niñas, mujeres y hombres.**

La heterogeneidad de las personas que conviven diariamente en el espacio escolar constituye en sí un gran valor de aprendizaje, principalmente si se establecen normas que consideren la singularidad del género y eliminan de raíz las formas de discriminación entre los actores educativos.

En el contexto de la MISIÓN de nuestro colegio se manifiesta este principio en unos de los pilares que sustenta la Misión cual es: “Permitir el acceso a la educación a niños y niñas de distintos sectores sociales y culturales, permitiendo la igualdad, equidad y democratización en el escenario de la pedagogía, teniendo como tenor la evangelización. Se genera de esta manera oportunidades de acceder a la educación y al conocimiento.” (PEI p. 49).

## **8. Las Normas de Convivencia: un encuentro entre el derecho y la ética.**

Las normas de Convivencia o de Disciplina a considerar en nuestro establecimiento están basadas en las normas establecidas por la legislación nacional e internacional vigentes y en los principios rectores de nuestro Proyecto Institucional.

La institución escolar es considerada como una institución de privilegio en la formación ciudadana de los estudiantes y el fortalecimiento de la democracia. La convivencia escolar de nuestro colegio se centra en la participación y valoración del aporte de cada actor



educativo – docentes, estudiantes, apoderados administrativos y auxiliares – fundada en valores democráticos como el respeto, la verdad, la solidaridad, la justicia, la libertad, la no discriminación y la paz.

La tradición educativa de la **Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón**, está basada en la espiritualidad franciscana, de los objetivos de la **MISIÓN** de nuestro Colegio. El éxito en el logro de los objetivos planteados en nuestro Proyecto Educativo requiere de la colaboración y compromiso de los Padres y Apoderados en el apoyo al cumplimiento de las normas establecidas, teniendo siempre presente que éstas constituyen un valioso medio para alcanzar los siguientes objetivos:

- Formar personas capaces de enfrentar y superar los desafíos de la vida .Alumnos con sentido de asombro frente a su entorno y con clara búsqueda de identidad trascendente inspirado en los valores franciscanos”. (PEI 50).
- Propiciar un ambiente sereno que permita al estudiante plantearse un proyecto de vida según los valores del Evangelio, al estilo de San Francisco de Asís y que se materializará por medio del esfuerzo, la responsabilidad y el trabajo constante.
- Favorecer un sentido comunitario en que prevalezcan los valores de respeto, fraternidad y justicia, en las relaciones interpersonales y en el trabajo cotidiano.
- Inculcar en los jóvenes el sentido y responsabilidad de vivir en una sociedad de igualdad y democracia, que le otorgue a todos oportunidades de desarrollo y participación.

El colegio el primer espacio público de aprendizajes de códigos de vida comunitaria fuera de la familia. Como Comunidad Educativa nuestro objetivo constante es optimizar la convivencia escolar fomentando y creando procesos para la formación integral de nuestros alumnos y alumna, incentivando el desarrollo de la persona, el Bien Común, la resolución de conflictos respetando siempre la libertad individual, promoviendo la participación espontánea y fraterna, en un contexto de pluralismo, respeto y diversidad social y cultural.

A la luz de la resolución de conflictos y para un mejoramiento cabal de la convivencia escolar es preciso abordar la resolución de un conflicto al interior del colegio ,del curso, en el aula, a través de nuevas técnicas que cautelen **la confiabilidad, la confidencialidad y el resguardo de la intimidad** para que el espacio de resolución de conflicto sea justo, sin arbitrariedades ni violencia, descartando la posible indiferencia, las generalizaciones, la estigmatización o humillación, en nuestro establecimiento se ha implementado la mediación escolar como técnica para abordar los conflictos .

Consideramos que es importante en este punto abordar los conflictos de acuerdo procedimientos adecuados, para tal efecto, se han formado mediadores en los diferentes estamentos, alumnos, profesores y apoderados, que permitan abordar el conflicto mejorando la interacción entre las partes conflictuadas utilizando técnicas como la mediación propiamente tal, la negociación y el arbitraje pedagógico.



El Manual de Convivencia Escolar constituye una carta de derechos y deberes de la comunidad educativa, enmarcadas en las normas vigentes y teniendo como horizonte la mejor formación de los estudiantes.

## **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- Ser considerado como una persona en la formación de sus necesidades básicas, de acuerdo a su etapa de desarrollo.
- Conocer detalladamente los antecedentes del desarrollo escolar que a él le concierne.
- Recibir información sobre su rendimiento y situación escolar, en general, en forma oportuna.
- Reconocerle su esfuerzo y dedicación, destacándolo en el momento oportuno y dejando constancia de esto en su hoja de vida.
- Ser escuchado antes de aplicarse medidas disciplinarias.
- Conocer el Reglamento de Evaluación con el cual se rige el establecimiento.
- Conocer el calendario de Evaluaciones.
- Conocer el resultado de las pruebas antes que se programe una nueva evaluación.
- Presentar sus observaciones frente a tratos o evaluaciones que considere injustas. Por ello, tiene derecho a presentar sus observaciones o reclamos en las diversas instancias del Colegio, pero siguiendo siempre el conducto regular, cual es: Profesor de asignatura, Profesor Jefe, U.T.P., Directivos del Colegio.
- Hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente en el Colegio. Este seguro es válido para el trayecto de su casa hasta el establecimiento y viceversa, así como el tiempo en que están en clases o participando en actividades extraescolares.
- Recibir reconocimiento público por sus progresos académicos, personales, deportivos, artísticos u otros en actos cívicos y / o cuadro de honor.
- No ser discriminado por motivo alguno.
- Tener a quien recurrir en caso de conflicto.
- Atendiendo a sus intereses, aptitudes y habilidades tiene derecho de elegir las actividades extraescolares que ofrece el colegio.
- Los estudiantes pueden participar libre, soberana y responsablemente en la generación y elección de sus representantes del Centro de Alumnos, de acuerdo a su Reglamento.





## **SITUACIONES ESPECIALES**

1. Los Estudiantes que por diversas razones tales como: servicio militar, enfermedades prolongadas, enfermedades psicológicas o psiquiátricas u otras que no le permitan asistir a clases por períodos prolongados tendrán la oportunidad de continuar y/o finalizar su año escolar, siendo evaluados en la forma en que la Dirección y su Equipo Directivo determine, la que será debidamente informada al Apoderado.
2. La Estudiante embarazada se aplicará la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación y lo establecido en los procedimientos del Reglamento de Evaluación, considerándose alumna regular del Establecimiento, aplicándose un calendario de Evaluación Especial acordado con el apoderado, la estudiante y la Jefe de U.T.P.
3. Los Estudiantes que ingresan al Proyecto de Integración Escolar PIE, específicamente TEL tienen los mismos derechos y deberes de cualquier Estudiante del Colegio. Además, tiene derecho a su tratamiento con los Especialista y a Evaluación diferenciada, según lo establece el Decreto 511, la que se mantendrá durante su permanencia en el PIE.
4. Los Estudiantes con NEE, evaluados por diversos Especialistas (Psicólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, psicopedagoga, etc.), tienen los mismos derechos y deberes de cualquier Estudiante del Colegio. El Departamento de Orientación, de acuerdo a las sugerencias de los Especialista determinará los subsectores en los que se va aplicar Evaluación Diferenciada, según lo establece el Decreto 511. El Apoderado debe velar por su tratamiento externo. La aplicación de la Evaluación Diferenciada se determinará anualmente, previa presentación de las evaluaciones de los Especialistas actualizadas.
5. Ante situaciones en que se infrinja la Ley procesal penal juvenil, los Directivos del Colegio informarán en primer lugar a sus Padres o Apoderado y posteriormente a Carabineros de Chile.
6. Cualquier situación que no esté considerada en este Manual, será analizada y evaluada por la Directora y su Equipo Directivo y luego presentada al Consejo Escolar para su aprobación.



## **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Todo estudiante del Colegio Santa María de los Ángeles deberá conocer, respetar y acatar las siguientes normas generales:

El Colegio espera que todos los estudiantes asuman su responsabilidad en relación con ellos mismos y los demás, mostrándose activamente participativos, corteses y respetuosos. El respeto a los otros estudiantes, especialmente a los más pequeños, es considerado una obligación esencial de la convivencia estudiantil.

Como también el respeto a la Doctrina de la Iglesia y a los signos o imágenes sagradas, es considerado un deber fundamental de los estudiantes.

### **1. Del uso de la Libreta de Comunicaciones:**

El nexó concreto y expedito de comunicación entre el Colegio y el Apoderado es la Libreta Escolar; por lo tanto debe:

- a. Registrar los datos personales del estudiante, presentar su foto con uniforme, nombre, firma, Rut y teléfono del apoderado. (se revisará durante la primera quincena de Marzo).
- b. Debe presentarse diariamente en la sala de clases, mantenerla en buen estado, registrando solo anotaciones pertinentes al desarrollo de la vida escolar.
- c. El no porte de la Libreta Escolar será considerada una falta grave, dejándose registro de ello en la hoja de vida del estudiante.
- d. Es responsabilidad del Apoderado revisar y leer diariamente la Libreta Escolar y firmar las comunicaciones y citaciones que le son enviadas a través de ella.

### **2. De la Asistencia a Clases:**

El Decreto de Evaluación y Promoción Escolar señala que los estudiantes deben cumplir como requisito mínimo de asistencia el 85% de los días trabajados, para ser promovidos al curso siguiente. Se exceptúan aquellos casos en que la ausencia esté justificada por una enfermedad acreditada por un certificado médico y el estudiante cumpla con los otros requisitos necesarios para la promoción. Por lo tanto;

- a) Todos los estudiantes están obligados a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o en uno extraordinario que se fije en cada subsector y / o actividades contempladas en el plan de estudio y otras de formación cristiana.



- b) Las ausencias a clases deberán ser justificadas por el Apoderado a través de la Libreta Escolar, el día que el estudiante retorna a clases. De lo contrario, el apoderado deberá justificar personalmente en Inspectoría General. Las justificaciones a las inasistencias deben contener motivo principal, los días de inasistencia, fecha y firma del Apoderado.
- c) En caso de que la ausencia coincida con el día de una prueba avisada con anterioridad o la entrega de un trabajo, el Apoderado deberá justificar personalmente el mismo día o a más tardar el día siguiente a la fecha de rendición de prueba o de entrega de trabajo.  
Si la ausencia fue motivada por una enfermedad que se prolonga por más de tres días, deberá presentar certificado médico en Inspectoría General.
- d) La asistencia a la jornada completa de clases es obligatoria. Los permisos para ausentarse se darán en forma excepcional y deben ser solicitados con anticipación a Inspectoría. Una vez autorizados, el Apoderado es quien deberá retirar al estudiante y firmar el Registro de salida de alumnos en Portería.  
Las justificaciones se rechazarán cuando la firma o el texto de éstas, en sí no procedan del Apoderado.
- e) Las salidas del Colegio fuera de los horarios normales sólo podrán ser autorizadas por la Dirección y la Inspectoría General. En todo caso, el estudiante autorizado sólo podrá salir del recinto del Colegio cuando su Padre o Apoderado concurra, personalmente a retirarlo.
- f) Cuando un estudiante no pueda asistir a clases, salidas culturales, jornadas de formación o actos que el Colegio organiza, el Apoderado deberá presentar, con una anticipación de por lo menos un día, la justificación correspondiente en Inspectoría General. Si esta inasistencia se debe a motivos de salud, dicha justificación la presentará personalmente el Apoderado, y si corresponde, deberá presentar certificado médico.

### **3. De la Puntualidad:**

La puntualidad es un hábito que constituye un importante logro educativo, se enmarca dentro del valor de la responsabilidad y refleja el respeto a la organización del trabajo personal y grupal, por ello, todos los miembros de la Comunidad Educativa están llamados a esforzarse para conquistar definitivamente este hábito en las diversas actividades programadas por el Colegio.

- a) El horario de ingreso de la jornada en la mañana es a la 07:55 hrs., otorgándose 5 minutos de tolerancia para el ingreso puntual a clases.



Los estudiantes atrasados ingresarán a clases con la correspondiente autorización de Inspectoría, registrándose dicha situación en la Libreta Escolar.

- b) En caso de tres atrasos, Inspectoría citará al Apoderado para informar de la situación registrándose en la **Hoja de Vida** del estudiante.
- c) Considerando que pueden presentarse situaciones imprevistas que dificulten el ingreso puntual a clases, el apoderado deberá dejar a su hijo(a) en Inspectoría para dar las justificaciones del atraso. Debe considerarse el atraso como una situación excepcional, la norma es la puntualidad.
- d) Durante el desarrollo de la jornada, los estudiantes deberán ingresar puntualmente a clases, el atraso será considerado como una falta grave y se registrará en la Hoja de
- e) Vida del estudiante, debido a que provoca interrupciones en el normal desarrollo de clases y perjudica su propio aprendizaje
- e) Los estudiantes que sean entrevistados por Dirección, Inspectoría, Orientación, UTP. Profesor jefe o de asignatura, durante la jornada de clases, ingresarán a la sala con una autorización escrita de la persona que lo ha citado.
- f) Los estudiantes que llegan al Colegio en transporte escolar no están eximidos de la situación de los atrasos, siendo el Apoderado el que deberá dar las excusas pertinentes.

#### **4. Del Uniforme y Presentación Personal:**

- a) La correcta presentación personal supone la adquisición de hábitos de orden, sobriedad e higiene, implica el respeto a sí mismo y a quienes lo rodean, cumpliendo con las normas que, para tal efecto se solicita por parte del Colegio.
- b) El uniforme para las estudiantes es: jumper, a la altura de cuatros centímetros sobre la rodilla, chaleco, chaquetón, parka, polar, calcetas y/o panties azul marino, zapatos negros sin tacón, delantal cuadrillé celeste de Kinder a Sexto básico, insignia y corbata del Colegio.

En los meses de invierno se autorizará el uso de pantalón azul marino de paño, de corte recto. No está autorizado el uso de jeans.

El uniforme para los estudiantes es: pantalón gris, camisa blanca chaleco, vestón, chaqueta, parka o polar azul marino, cotona beige de Kinder a sexto básico, calcetines azules o grises, zapatos negros, corbata e insignia del Colegio.



- c) En los actos y celebraciones es de carácter obligatorio el uso del Uniforme. (vestón para los estudiantes)
- d) Se autoriza el uso de polera oficial del Colegio a contar de la primera semana de octubre, excepto los días lunes y en ceremonias oficiales.
- e) El uniforme de Educación Física para los estudiantes de Kinder a Cuarto Medio es: buzo, short azul marino, polera blanca cuello polo y zapatillas de gimnasia sobrias. Los estudiantes están autorizados para ingresar con el uniforme de Educación Física sólo el día que por horario corresponde clases de Deporte y/o Educación Física y/o actividades extraprogramáticas.
- f) El uso de buzos y/o pollerones de selecciones deportivas, Jura y otros es de uso exclusivo durante la realización de las actividades relacionadas con el evento.
- g) Los estudiantes de Cuarto Medio están autorizados por Dirección para usar polerón especial, cuyo diseño y colores sean previamente autorizados.
- h) Los estudiantes deben presentarse con corte de pelo tradicional, sin tinturas. En el caso de las estudiantes, el cabello debe usarse adecuadamente peinado, de tal manera que no le tape el rostro, sin tintura y tomado con accesorios sobrios. (pinches, cintillos coites)
- i) Los estudiantes de Kinder a Cuarto Medio deben usar mochilas o bolsos de color azul marino.
- j) No está autorizado el uso de reproductores de música y/o videos, celulares u otros objetos electrónicos de valor, durante el desarrollo de las clases o actividades informales dentro del Colegio. Los estudiantes que transgredan esta norma, tendrán como sanción la retención del objeto por parte de Inspectoría General, siendo devuelto al Apoderado al término de la jornada. En caso de que estos sean requeridos por un(a) profesor(a) para una actividad de clases, el profesor y el estudiante deberán notificar a Inspectoría General y dejar estipulado la hora y asignatura donde será utilizado como recurso de aprendizaje.  
El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o hurto de dichos objetos.
- k) Debido a que deseamos cultivar en nuestros estudiantes la sobriedad y sencillez, no está autorizado el uso de joyas, piercings y otros elementos que no correspondan a la presentación de un escolar.
- l) Debido a la continua pérdida de objetos y elementos de vestuario, se solicita a los apoderados que marquen las pertenencias con el nombre y el curso correspondiente.



- m) La correcta presentación personal e higiene serán consideradas para evaluar semestralmente a los estudiantes en relación al ámbito señalado en el Informe de Personalidad.

## **5. Del Uso de la Biblioteca**

La lectura tiene una importancia fundamental en la adquisición de conocimientos, formación personal y construcción de una cultura de mayor solidez, por esto, el colegio pone a disposición de los estudiantes la Biblioteca, que entrega los textos en préstamo de consulta y a domicilio.

Para acceder a este beneficio, los estudiantes deberán adquirir el carné de Biblioteca antes del 30 de marzo. Su uso es obligatorio, de carácter personal e intransferible.

- a) Los estudiantes deben velar por el cuidado de los textos que se le faciliten. El daño de algún texto será considerado una falta muy grave, registrándose la observación negativa correspondiente y solicitando al Apoderado la reparación y devolución del texto que se ha dañado.
- b) El comportamiento en la sala de lectura debe ser adecuado, manteniendo el orden y silencio necesario, para efectuar la lectura o el trabajo de investigación, de manera que se obtenga un resultado provechoso.
- c) Cualquier tipo de recurso de aprendizaje debe ser solicitado a la persona encargada, presentando su carné de biblioteca, haciéndose responsable de su uso y de devolverlo en iguales condiciones.

## **6. Del Comportamiento y Vida Escolar:**

- a) Los estudiantes deben ceñirse en todo momento, a las normas de respeto y sana convivencia que facilite el entendimiento interpersonal dentro del Colegio. Así, deben mantener dentro y fuera del Colegio, una actitud de respeto hacia profesores, personal administrativo, auxiliares y otros estudiantes. Especial cuidado debe emplearse en el uso del lenguaje y modales. Los estudiantes no podrán manifestar públicamente, dentro del Colegio actitudes de pololeo. No está permitido fumar dentro del Colegio. Los estudiantes que visten el uniforme tampoco podrán fumar en la vía pública.
- b) Los estudiantes deben presentarse a clases con todos los útiles necesarios para las clases respectivas. No se recibe trabajos, y/o útiles después del ingreso a clases, porque de esta forma estamos educando la responsabilidad y el orden.



- c) Los estudiantes deben hacer abandono de las salas de clases durante los recreos y al término de la jornada; no deben permanecer en ellas bajo ninguna circunstancia. Después del recreo, el ingreso a la sala de clases se hará con el máximo de orden y rapidez. En los cambios de hora los estudiantes esperarán a l profesor (a) en sus respectivas salas sin provocar desorden.
- d) La salida de los estudiantes de la sala durante el desarrollo de la clase, deberá ser por razones muy justificadas y con expresa autorización del profesor correspondiente. Como signo de cultura e higiene los estudiantes de cada curso deben dejar su sala de clases limpia y ordenada al término de la jornada.
- e) El uso del laboratorio de Computación será bajo la supervisión del profesor (a) de la asignatura. No está autorizado el uso de éste, sin un profesor (a) presente.
- f) El uso de cualquier dependencia del Colegio deberá ser solicitada, con anterioridad por el profesor(a) de asignatura a Inspectoría General o encargado(a), quien deberá supervisar el normal desarrollo de la actividad.
- g) Todos los estudiantes deben cooperar en el mantenimiento del aseo, resguardando y conservando en buen estado todos los bienes materiales del Colegio. Toda destrucción intencional de mobiliario, vidrios, materiales didácticos, elementos deportivos libros, etc. Deberá ser repuesto por el (los) estudiante(s) causante(s) del daño.

## **NORMAS GENERALES PARA LOS PADRES Y APODERADOS**

Los Padres y Apoderados deben recordar que el objetivo primordial del Colegio es colaborar en la formación de sus hijos(as) y pupilos(as) pero ellos son los principales agentes formadores y educadores, y que depende de sus actitudes el logro de los rasgos de la personalidad de sus hijos.

### **1) De los Apoderados:**

El apoderado es exclusivamente el padre o la madre que firma el Contrato de Prestación de Servicios y ejerce la función de ser responsable frente al Colegio y del estudiante que contrae las obligaciones consecuentes.

Puede ser apoderado una tercera persona que firme el Contrato de Prestación de Servicios y que esté autorizada para ejercer esta función mediante un documento notarial suscrito por el padre o la madre del estudiante que tenga tuición legal del mismo.



La comunicación entre el Apoderado y el Colegio es fundamental para mantener informado a cerca de los progresos y dificultades que presenten los estudiantes en los diversos aspectos de su formación personal.

Los Apoderados deben apoyar la labor educacional del Colegio, por lo tanto:

- a) Tienen la obligación moral de colaborar con los profesores y con la Dirección del Colegio y de informarse sobre el comportamiento y rendimiento de su pupilo con las personas indicadas según el conducto regular del Colegio: Profesor jefe, Profesor de asignatura, Inspectora General, Jefe de U T P, Orientadora y Dirección del Colegio.
- b) Respetar y hacer respetar el Manual de Convivencia Escolar.
- c) Los padres deberán colaborar con mantener conductas de respeto dentro y fuera del Colegio, evitando comentarios hacia cualquier miembro de la Comunidad Escolar, de manera que éstas ayuden a acrecentar el prestigio y las enseñanzas del Colegio y de la Iglesia.
- d) Cooperar con una actitud positiva a la prosecución de los objetivo del Colegio, fomentando el valor de la responsabilidad en los estudiantes; por lo tanto no se recibirán trabajos, materiales y otros objetos olvidados por los estudiantes una vez iniciada la jornada escolar.
- e) El apoderado será responsable civil de los daños que su pupilo cause al interior del Colegio, sean bienes del establecimiento o de otros estudiantes.
- f) Los apoderados tienen el deber, en su calidad de principales: formadores y educadores, de participar activamente en las actividades que organice el Colegio. Esta obligación es especial respecto a la Reunión de Curso, el Centro General de Padres y actividades organizadas por el área Pastoral del Colegio.
- g) Los Padres y Apoderados deben respetar las normas y procedimientos de Evaluación y Promoción del Colegio, además respetar y comprender las medidas disciplinarias que aplique el Colegio a sus pupilos.
- h) Los padres no podrán organizar actividades fuera del Colegio, atribuyéndose o utilizando el nombre del Colegio y sin contar para ello con la autorización escrita de Dirección.

## **2) Atención de Apoderados:**

Con el objeto de facilitar la comunicación entre el Apoderado y el Colegio deberá tener presente que:





- a) Cada Profesor Jefe establece un horario de atención que será comunicado a los Apoderados en la primera reunión del año.
- b) Los profesores de asignatura también establecen un horario de atención de Apoderados de los cursos que ellos atienden.
- c) Para una mejor y más racional atención de los Apoderados, estos podrán solicitar una entrevista a través de la Libreta Escolar y serán citados por el Profesor Jefe o de asignatura a través del mismo conducto.
- d) En beneficio del normal desarrollo de clases y del adecuado funcionamiento académico, los Apoderados no deben interrumpir a los profesores en la sala de clases o ingresar a las dependencias del Colegio sin autorización, a menos que algún profesor (a) lo solicite.
- e) De igual modo, no deberán acceder a los patios o sectores destinados exclusivamente a los estudiantes o personal del colegio, esto garantiza una mayor seguridad, ya que evita que personas extrañas puedan ingresar a dichos sectores.

### **3) Reuniones de Apoderados:**

Su objetivo fundamental es de informar a los apoderados acerca de los progresos y dificultades de los estudiantes en relación al rendimiento académico y diversos aspectos formativos. Estas constituyen una instancia privilegiada para entregar orientación y aunar criterios en lo que se refiere.

A una formación integral de los estudiantes. Por lo tanto, el primer responsable de la reunión es el Profesor Jefe, quien facilitará las instancias adecuadas para la organización de los apoderados en las actividades que se requieran, no interfiriendo con el objetivo primordial de la reunión.

- a) Se efectuará una reunión mensual en horario de 19:00 a 21:00 horas.
- b) Las reuniones de Apoderados tienen carácter general, es decir, las situaciones particulares relativas a cada estudiante son atendidas en la entrevista que sostiene el profesor jefe con el apoderado, a fin de entregar mayor información y la orientación específica que se requiere en cada caso.
- c) El apoderado que no pueda asistir a reunión por razones de fuerza mayor, deberá justificar por escrito dicha inasistencia antes de la realización de esta y acudir posteriormente a una entrevista con el profesor jefe, en caso de que este así lo solicite.



- d) El apoderado que no asista a dos reuniones será entrevistado por el profesor jefe, dejando constancia de dicha situación en la Hoja de Vida del estudiante.
- e) Si la inasistencia se reiterara en una tercera oportunidad el apoderado será citado a entrevista con Inspectora General para resolver dicha situación, puesto que reviste gran importancia el trabajo coordinado entre el hogar y el Colegio en la formación de los estudiantes. Si dicha situación no se resuelve, se solicitará el cambio de apoderado
- f) Si el apoderado es citado a entrevista deberá concurrir oportunamente. La ausencia a una entrevista sin justificación tiene carácter grave, dejándose constancia en la Hoja de Vida del estudiante.

### **CONDUCTAS INADECUADAS QUE OBSTACULIZAN LA LABOR PEDAGÓGICA**

Las conductas inadecuadas afectan tanto a la persona que las realiza como a la Comunidad en la que está inserta. Es necesario ayudar a que cada persona tome conciencia de su falta y pueda reorientar su comportamiento, al mismo tiempo, objetivar dichas situaciones con el propósito de evitar el subjetivismo y arbitrios personales.

Clasificar y graduar las conductas inadecuadas permite una orientación clara de los objetivos que se pretenden alcanzar.

### **NORMAS TÉCNICO – ADMINISTRATIVAS**

Las conductas inadecuadas que obstaculizan la labor pedagógica se han graduado de la siguiente manera; **leves, graves, muy graves.**

A continuación se señalan algunos ejemplos que clarifican lo anteriormente expuesto:

#### **De Carácter Leve:**

- El descuido en la higiene y presentación personal.
- La frecuente distracción en clases, que perjudica el aprendizaje del estudiante y, en ocasiones, distrae la atención del grupo curso.
- El incumplimiento en los deberes escolares.
- La omisión en la firma de comunicaciones que deben ser conocidas oportunamente por el apoderado.
- El incumplimiento de las actividades durante la clase: toma de apuntes, realización de ejercicios, entre otros.



- El incumplimiento en el aseo de salas, patios y dependencias del Colegio.
- El deterioro y uso inadecuado de la Libreta Escolar.
- La no concurrencia del apoderado a justificar un tercer atraso.
- Presentarse a la sala de clases sin la autorización de Inspectoría, después de haberse iniciado la jornada escolar.

### **De Carácter Grave:**

- Mentir
- La triple incidencia en una falta leve.
- La impuntualidad reiterada en el ingreso a la jornada de clases.
- La impuntualidad en el ingreso a una hora de clases, estando en el recinto.
- El incumplimiento en la entrega de un trabajo o presentación a una prueba previamente avisada, sin que exista justificación a través de un certificado médico o la presentación del apoderado en Inspectoría o con el profesor jefe, en un máximo de 48 horas.
- El incumplimiento en un compromiso contraído: actividades extraprogramáticas, asistencia a horas de estudio, devolución de textos en la biblioteca, etc.
- No participar en actividades propias de la Comunidad escolar, tales como: jornadas de formación espiritual, actividades pastorales colectivas, salidas culturales, etc.
- No presentar justificativos escrito y firmado por el apoderado el día de reintegro a clases.
- Inasistencias a los actos cívicos y religiosos oficialmente citados por el Colegio

### **De Carácter Muy Grave.**

- Conductas que dañen a personas, tales como: utilización de violencia, trato despectivo, lenguaje soez, actitudes irrespetuosas.
- Incurrir en acciones reñidas con la moral y el respeto a las personas.
- Comportamiento inadecuado dentro y fuera del Colegio en celebraciones litúrgicas, actos cívicos y salidas culturales
- Faltas de honradez o complicidad en copiar en pruebas, alteraciones de notas, sustracción de documentos oficiales y otros.
- Falsificar justificativos, firmas o presentar trabajos ajenos como propios.
- Dañar o destruir la infraestructura y el material que está al servicio de la Comunidad o pertenencias de otro estudiante.
- Ausencia a clases sin conocimiento y autorización del apoderado.
- Inasistencias a horas de clases, permaneciendo en el Colegio.
- Salir del Colegio, sin autorización durante el desarrollo de la jornada escolar.
- Incitar, portar y/o consumir drogas, estupefacientes, cigarrillos o beber alcohol dentro del Colegio y en actividades que comprometan su calidad de estudiante del Colegio.



- Agresiones verbales y/o físicas a personal del Colegio.
- Incurrir por tercera vez en una falta de carácter grave.
- Otras situaciones que luego de ser analizadas sean consideradas muy graves por la Dirección y el Consejo de Profesores, como por ejemplo: trato insolente de parte de los estudiantes hacia el personal de nuestro Colegio.

## PROCEDIMIENTOS

Cuando se incurre en una falta que perjudica el desarrollo personal y/o social, es importante facilitar las instancias que permitan la superación de las conductas inadecuadas y favorecen la profunda convicción de que el objetivo primordial es ayudar a un crecimiento armónico, integral que posibilite ser cada día más plenamente persona. Teniendo presente lo anterior, hemos clasificado las normas disciplinarias en relación a cuatro aspectos:

1. De la asistencia y puntualidad,
2. De la presentación personal,
3. De la Vida escolar,
4. Del Comportamiento y la Convivencia Escolar y
5. De los Padres y Apoderados. Para tal efecto se han establecido los siguientes procedimientos:

### 1. De la Asistencia y Puntualidad:

**NORMA:** Los estudiantes asistirán periódicamente a clases y llegarán puntualmente a clases durante toda la jornada.

#### Falta a la Norma

- a) No asiste al establecimiento sin contar con el conocimiento y autorización de sus Padres o Apoderado (cimarra).

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Registro en Hoja de vida de estudiante. Se avisa telefónicamente al Apoderado Citación Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Inspectoría General

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y alumno, se aplica **CONDICIONALIDAD**. Apoderado y estudiante firman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente.

- a) No asiste al establecimiento con el conocimiento y autorización de sus Padres o Apoderado pero no presenta justificativo ni certificado médico que avale su inasistencia.



**Grado de la falta:** grave

**Procedimiento:** Registro en Hoja de vida de estudiante. Se cita Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Inspectoría General, Profesor Jefe.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y alumno, se aplica AMONESTACIÓN POR ESCRITO. Apoderado y estudiante firman el protocolo de Amonestación, si la situación se reitera se aplica condicionalidad.

- a) Sale del Colegio sin autorización, durante el desarrollo de la jornada escolar.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Registro en Hoja de vida de estudiante. Se avisa telefónicamente al Apoderado Citación Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Inspectoría General

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y alumno, se aplica CONDICIONALIDAD. Apoderado y estudiante firman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente.

- a) Llega atrasado (a) al inicio de la jornada o después de cada recreo o cambio de hora.

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Amonestación verbal, registro en Hoja de vida de estudiante y en la Libreta de Comunicaciones. Al tercer atraso, se cita Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Inspectora de patio e Inspectoría General.

**Sanción:** Amonestación verbal al alumno, si la situación se reitera por tercera vez se aplica AMONESTACIÓN POR ESCRITO, Apoderado y estudiante firman el protocolo de Amonestación.

- a) No ingresa a clases, sin motivo justificado, estando en el Colegio.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Registro en Hoja de vida de estudiante. Se cita Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Profesor del subsector a cargo en la hora de inasistencia, Inspectoría General, Profesor Jefe.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y alumno, se aplica CONDICIONALIDAD. Apoderado y estudiante firman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente.

- a) No presentar justificativo escrito y firmado por el Apoderado el día de reintegro a clases.



**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Amonestación verbal, registro en Hoja de vida de estudiante y en la Libreta de Comunicaciones. A la tercera incidencia en esta falta, se cita Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Inspectora de patio e Inspectoría General.

**Sanción:** Amonestación verbal al alumno, si la situación se reitera por tercera vez se aplica AMONESTACIÓN POR ESCRITO, Apoderado y estudiante firman el protocolo de Amonestación.

- a) No participar en actividades propias de la comunidad escolar, tales como: jornadas de formación espiritual, actividades pastorales, salidas culturales, actos cívicos y religiosos oficialmente citados por el Colegio.

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Amonestación verbal, registro en Hoja de vida de estudiante y en la Libreta de Comunicaciones. A la segunda incidencia en una de estas faltas, se cita Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General, firman amonestación por escrito.

**Responsable:** Inspectora de patio, Inspectoría General, Profesor Jefe.

**Sanción:** Amonestación verbal al alumno. Apoderado deberá presentarse personalmente a justificar la inasistencia solicitando entrevista con el Profesor Jefe o Inspectoría General. Si la situación se reitera por segunda vez se aplica AMONESTACIÓN POR ESCRITO, Apoderado y estudiante firman el protocolo de Amonestación

**2. De la Presentación Personal:**

**NORMA:** Los estudiantes deben cumplir con una presentación personal adecuada, utilizando correctamente el uniforme oficial del Colegio y el uniforme de Educación física.

**Falta a la norma:**

- a) Se presenta al colegio con vestimentas que no corresponden al uniforme oficial del colegio (pág. 12 del Manual de Convivencia).

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvención verbal, y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** El Profesional del Colegio que observe la situación, Profesor Jefe. Se deriva a Inspectoría General en casos reiterados.

**Sanción:** Amonestación verbal, observación en el Libro de clases, En caso de ser reiterativo, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en su informe de Personalidad del alumno. En situaciones reiterativas, Inspectoría General también cita Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.



- a) Se presenta a clases de Educación física o Deporte, con vestimentas que no corresponden al uniforme oficial del colegio (página 13 del Manual de Convivencia).

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** Profesores de Educación Física y Deporte, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Amonestación verbal, observación en el Libro de clases, En caso de ser reiterativo, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en su informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva el caso a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

- a) Se presenta a clases con uniforme de Educación física en días que no corresponde a clases de Educación física o Deporte o durante actos oficiales del colegio (pág. 13 del Manual de Convivencia).

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal, y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, en caso de ser un acto oficial del colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en el informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

- a) Se presenta a clases con buzo y / o polerones de selecciones, Jufra y otros que son de uso exclusivo para esa actividad y en su horario, (pág. 13 del Manual de Convivencia).

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, en caso de ser un acto oficial del colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en su informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.



- a) Estudiantes de kínder a 6º básico se presentan a clases sin su cotona beige o delantal de cuadrillé azul (pág. 12 del Manual de Convivencia).

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida de estudiante.

**Responsable:** Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, en caso de ser un acto oficial del colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida, Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en el informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

- a) Los estudiantes se presentan con el cabello largo o teñido, con bigote, barba o desaseados, con el pelo sucio.

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, en caso de ser un acto oficial del colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en su informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

- a) Las estudiantes se presentan con el cabello teñido, con cortes fantasía, desaseadas, con el pelo sucio, con accesorios (pinches, coles) de colores, maquilladas, con el uniforme a más de cuatro cm. sobre la rodilla.

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida de la estudiante.

**Responsable:** Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, en caso de ser un acto oficial del colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumna, y evalúa este aspecto en el informe de Personalidad de la alumna. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.





- a) Los estudiantes se presentan con aros, piercing u otras joyas no concordantes con el uniforme escolar.

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, en caso de ser un acto oficial del colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en su informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

- a) Los estudiantes descuidan el entorno y medio ambiente: no cuidan el aseo de salas, patios u otras dependencias del Establecimiento y/o deterioran áreas verdes.

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvencción verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

**Responsable:** Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvencción verbal, por parte del Profesor del Subsector que observa la situación, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. El Profesional que observe la situación deberá informar al Profesor jefe, éste en entrevista con el o los estudiantes involucrados acordarán una acción de Reparación de la situación, tales como limpiar el lugar afectado, realizar durante un período alguna acción que permita mejorar el entorno del colegio, preparar afiches para colocar en los diarios murales que digan relación con el cuidado del medio ambiente. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y alumno, y evalúa este aspecto en el informe de Personalidad del alumno, en relación al cuidado del medio ambiente. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

### **3. De la Vida Escolar:**

**NORMA:** Los estudiantes cumplirán con sus deberes escolares manifestando un pleno compromiso con su proceso de aprendizaje, teniendo como objetivo el logro de competencias y habilidades que le permitan finalizar distintos niveles de educación.



**Falta a la norma:**

- a) Falta de honradez o complicidad en copiar en pruebas, alteraciones de notas, sustracción de documentos oficiales y otros.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Profesor del subsector registra en Hoja de vida del estudiante. Citación al Apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General.

**Responsable:** Profesor del Subsector involucrado, Inspectoría General, U.T.P.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y alumno, se aplica **CONDICIONALIDAD**. Apoderado y estudiante firman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente. Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde al ámbito pedagógica y evaluativo, conforme al Manual de Evaluación del Colegio. Se analiza junto con el profesor del subsector y Profesor Jefe y de mutuo acuerdo con el estudiante y el Apoderado, alguna acción de Reparación en el subsector en el cual el estudiante cometió la falta, tales como : dar nuevamente la prueba, según indicaciones de escala estipulado en el Manual de Evaluación, preparar un material adicional en relación al contenido para ser presentado a sus compañeros, desarrollar una reflexión personal, en relación al valor de la honradez u otros que estimen las partes adecuados para tal efecto.

- a) Falsificar justificativos, firmas o presentar trabajos ajenos como propios.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Profesor del subsector registra en Hoja de vida del estudiante. . Se informa situación a Inspectoría General: Citación al Apoderado

**Responsable:** Profesor del Subsector involucrado, Inspectoría General, U.T.P.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y Estudiante, se aplica **CONDICIONALIDAD**. Apoderado y estudiante firman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica **Cancelación de matrícula** para año lectivo siguiente. Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde al ámbito pedagógica y evaluativo, conforme al Manual de Evaluación del Colegio. Se acuerda junto con el profesor del subsector y Profesor Jefe el estudiante y el Apoderado, alguna acción de Reparación en el subsector en el cual el estudiante cometió la falta, tales como :hacer trabajo dado, según indicaciones de escala estipulado en el Manual de Evaluación, preparar un material adicional en relación al contenido para ser presentado a sus compañeros, desarrollar una reflexión personal en relación al valor de la honradez, a la acción de plagiar u otros que estimen las partes adecuados para tal efecto.



- a) No cumplir con la entrega de un trabajo o presentación a una prueba previamente avisada, sin que exista justificación a través de un certificado médico o de la presentación personal del Apoderado en Inspectoría o con el Profesor Jefe, en un máximo de 48 horas.

**Grado de la falta:** Grave

**Procedimiento:** Profesor del subsector registra en Hoja de vida del estudiante. Profesor del Subsector cita al Apoderado e informa de situación junto con el alumno, se deriva a Inspectoría General.

**Responsable:** Profesor del Subsector involucrado, Inspectoría General, U.T.P.

**Sanción:** En entrevista de Inspectoría General con Apoderado y Estudiante se aplica Amonestación por escrito. Apoderado y Estudiante firman el protocolo de Amonestación. Si la situación se reitera se aplica Condicionalidad. Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde el ámbito pedagógica y evaluativo, conforme al Manual de Evaluación del Colegio. Se acuerda junto con el profesor del subsector y Profesor Jefe, el estudiante y el Apoderado, alguna acción de Reparación en el subsector en el cual el estudiante cometió la falta, tales como : hacer trabajo dado, recalendarizar prueba ,según indicaciones de escala estipulado en el Manual de Evaluación, preparar un material adicional en relación al contenido para ser presentado a sus compañeros, desarrollar una reflexión personal en relación al valor del compromiso, la responsabilidad u otros que estimen las partes adecuados para tal efecto.

- a) No cumplir con compromiso contraído: actividades extraprogramáticas, asistencia a horas de estudio, repasos, taller de nivelación, recuperación de pruebas pendientes por inasistencia a la fecha programada, devolución de textos en la biblioteca, etc.

**Grado de la falta:** Grave

**Procedimiento:** Profesor del subsector registra en Hoja de vida del Estudiante. Se informa a Inspectoría General. Citación al Apoderado. Se informa situación en entrevista con el Estudiante.

**Responsable:** Profesor del Subsector involucrado, Inspectoría General, U.T.P.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y alumno, se aplica Amonestación por escrito. Apoderado y Estudiante firman el protocolo de Amonestación. Si la situación se reitera por tercera vez, se aplica Condicionalidad. Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde el ámbito pedagógica y evaluativo, conforme al Manual de Evaluación del Colegio. Se acuerda junto con el profesor del subsector y Profesor Jefe, el estudiante y el Apoderado, alguna acción de Reparación en el subsector en el cual el estudiante cometió la falta, tales como: hacer trabajo dado, recalendarizar prueba ,según indicaciones de escala estipulado en el Manual de Evaluación, preparar un material adicional en relación al contenido para ser presentado a sus compañeros, desarrollar una reflexión personal en relación al valor del compromiso, la responsabilidad u otros que estimen las partes adecuados para tal efecto.



- a) El Estudiante porta o utiliza aparatos electrónicos de reproducción de música y / o video, celulares o similares que no son solicitados por motivos académicos

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvención verbal, Profesor del subsector registra en Hoja de vida del Estudiante y retira aparato electrónico y lo entrega a Inspectoría General, quien lo entregará al Apoderado AL FINALIZAR LA JORNADA DE CLASES .Se informa a Profesor Jefe quien entrevistará al estudiante y acordarán estrategias para mejorar la conducta.

**Responsable:** Profesor del Subsector que observe la situación, Profesor Jefe Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

**Sanción:** Reconvención verbal, por parte del Profesor del Subsector, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. El Profesor Jefe se entrevista con el Estudiante y acuerdan estrategias de mejoramiento, si la situación es reiterativa y el estudiante no cumple con su compromiso, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y el estudiante y evalúa este aspecto en el informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito. La triple incidencia en una falta leve, es considerada como falta grave. De continuar con la misma conducta, Apoderado y Estudiante deberán firmar Condicionalidad.

- a) El estudiante se distrae frecuentemente en clases ,perjudicando su propio aprendizaje y en ocasiones ,altera la atención del grupo, interrumpiendo el normal desarrollo de la clase

**Grado de la falta:** Leve

**Procedimiento:** Reconvención verbal, Profesor del subsector registra en Hoja de vida del estudiante. Se informa a Profesor Jefe quien entrevistará al estudiante y acordarán estrategias para mejorar la conducta

**Responsable:** Profesor del Subsector que observe la situación, Profesor Jefe Se deriva a Inspectoría en casos reiterados y a Orientación.

**Sanción:** Reconvención verbal, por parte del Profesor del Subsector, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. El Profesor Jefe se entrevista con el estudiante y acuerdan estrategias de mejoramiento, si la situación es reiterativa y el estudiante no cumple con su compromiso, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y el Estudiante y evalúa este aspecto en el informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modificación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará Apoderado y Estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito. La triple incidencia en una falta leve, es considerada como falta grave. De continuar con la misma conducta, Apoderado y Estudiante deberán firmar Condicionalidad. Además se deriva a Orientación para analizar situación y detectar factores que inciden en la falta de concentración, según esta evaluación se determina acompañamiento al Estudiante y la Familia y/o derivación a Evaluación de Especialista.



#### **4. Del Comportamiento y la Convivencia Escolar:**

**NORMA 1:** Los estudiantes mantendrán un trato respetuoso con sus pares y con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

##### **Falta a la norma:**

- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Enfermera evalúa estado del agredido y agresor, se deriva a emergencia si fuere necesario Dirección e Inspectoría definen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente a los Apoderados y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con Estudiante e Inspectoría General, se les explica los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos definidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el Estudiante agresor está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción de maltrato escolar. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al Apoderado y Estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registro en Hoja de vida del estudiante, firman protocolo de Condicionalidad. Se deriva a Orientación tanto a agresor como agredido, ambos ingresan a Programa de Mediación Escolar, seguimiento con la familia y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico. En caso de no acceder al tratamiento o en situación de proceso legal, al estudiante se le cancelará automáticamente la matrícula.

**Responsable:** Directivos, Inspectoría General, Orientación.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y Estudiante, se aplica CONDICIONALIDAD. Apoderado y Estudiante firman el Protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera, se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente. Es derivado a evaluación psicosocial, mediación y tratamiento psicológico.

El Estudiante comete cualquier acción constitutiva de maltrato escolar, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un estudiante o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar, independientemente del lugar en que se cometa. Entre otra, el Estudiante incurre contra otro estudiante o cualquier miembro de la Comunidad Educativa en las siguientes conductas:



- a) Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente.
- b) Agredir verbal o psicológicamente.
- c) Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de alguien, como el uso de sobrenombres hirientes o mofarse de características físicas.
- d) Discriminar a un integrante de la Comunidad, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, defecto físico, orientación sexual, discapacidad u otra circunstancia.
- e) Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a otro, a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónico, foros servidores que almacenan video so fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- f) Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Dirección e Inspectoría General definen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente a los Apoderados y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con Estudiante e Inspectoría General, se les explica los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos definidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el Estudiante agresor está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción de maltrato escolar. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al Apoderado y Estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registro en Hoja de vida del Estudiante, firman protocolo de Condicionalidad. Se deriva a Orientación tanto a agresor como agredido, ambos ingresan a Programa de Mediación Escolar, seguimiento con la familia y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico. En caso de ser constitutivo de delito ante la ley y se realice un proceso judicial, al Estudiante agresor se le cancelará automáticamente su matrícula.

**Responsable:** Directivos, Inspectoría General, Orientación.

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y Estudiante, se aplica CONDICIONALIDAD. Apoderado y Estudiante firman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente. Es derivado a seguimiento psicosocial, mediación y tratamiento psicológico.



- El Estudiante porta todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencias de ser reales, aún cuando no se haya hecho uso de ellos.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Dirección e Inspectoría definen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente al Apoderado y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con alumno e Inspectoría General, se les explica los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos definidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el alumno está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al Apoderado y Estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registró en Hoja de vida del estudiante, en caso de determinar participación en los hechos, se comunica CADUCIDAD DE MATRÍCULA sin derecho a apelación por la magnitud de la falta. **Por constituir un delito se notifica situación a Carabineros de Chile**

**Responsable:** Directivos, Inspectoría General, Orientación

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y Estudiante, se aplica CADUCIDAD DE MATRÍCULA, el apoderado y el estudiante toma conocimiento y firman acta de entrevista.

**NORMA 2:** Los estudiantes cuidarán su salud, evitando el uso o distribución de cualquier sustancia nociva para ellos.

**Falta a la norma:**

- a) El Estudiante porta, vende compra, distribuye bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas en el interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Dirección e Inspectoría definen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente al Apoderado y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General, se les explica los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos definidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el Estudiante está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al Apoderado y Estudiante, ambos toman conocimiento



de la sanción y se registro en Hoja de vida del estudiante, en caso de determinar participación en los hechos y constituyendo un delito se comunica Caducidad de Matrícula sin derecho a apelación por la magnitud de la falta. **Por constituir un delito se notifica situación a Carabineros de Chile.**

**Responsable:** Directivos, Inspectoría General, Orientación

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y Estudiante, se aplica Caducidad de Matrícula, Apoderado y Estudiante toma conocimiento y firman acta de entrevista.

- a) El Estudiante fuma, consume bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas en el interior del Establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste o se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Dirección e Inspectoría definen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente al Apoderado y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con Estudiante e Inspectoría General, se les explica los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos definidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el Estudiante está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al Apoderado y Estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registro en Hoja de vida del estudiante, encaso de determinar participación en los hechos, se aplica Condicionalidad. Se deriva a Orientación para realizar seguimiento con la familia y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico y tratamiento por tabaquismo, consumo de alcohol y/o drogas. **En caso de no acceder al tratamiento, al estudiante se le cancelará automáticamente la matrícula.**

**Responsable:** Directivos, Inspectoría General, Orientación

**Sanción:** En entrevista con Apoderado y Estudiante, se aplica Condicionalidad, Apoderado y estudiante toman conocimiento y firman acta de entrevista. Además de realizar tratamiento por tabaquismo, consumo de alcohol y/o drogas.

**NORMA 3:** El estudiante cuidará la infraestructura o equipamiento como también las pertenencias personales y de los compañeros.





**Falta a la norma:**

- El Estudiante deteriora intencionalmente infraestructura o equipamiento del colegio, como también pertenencias personales y las de sus compañeros
- El Estudiante destruye intencionalmente infraestructura o equipamiento del colegio, como también pertenencias personales y las de sus compañeros

**Grado de la falta:** De Leve a Grave según la acción realizada.

**Procedimiento:** Profesor del subsector registra en Hoja de vida del estudiante. Profesor del Subsector informa Inspectoría General se cita Apoderado y Estudiante.

**Responsable:** Profesor del Subsector involucrado, Inspectoría General, Dirección, Profesor Jefe

**Sanción:** En entrevista de Inspectoría General con Apoderado y Estudiante, se analiza la gravedad de la falta y se aplica medida disciplinaria que va desde una Amonestación por escrito a Condicionalidad. Apoderado y Estudiante firman el protocolo de Medida disciplinaria El Apoderado deberá asumir los costos de la reparación material. Si la situación se reitera se aplicará una medida superior a la anterior. Se analiza junto a Profesor Jefe y de mutuo acuerdo con el estudiante y el Apoderado, alguna acción de Reparación de la falta cometida, tales como: hacer un trabajo comunitario en el colegio, desarrollar una reflexión personal en relación al valor del compromiso, la responsabilidad u otros que estimen las partes adecuados para tal efecto.

**NORMA 4:** El Estudiante actúa con honestidad y veracidad en pos del bien común.

**Falta a la norma:**

- a) El Estudiante roba o hurta elementos del Establecimiento o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Profesor del subsector registra en Hoja de vida del Estudiante. Profesor del Subsector informa Inspectoría General se cita Apoderado y Estudiante.

**Responsable:** Dirección, Inspectoría General, Profesor Jefe

**Sanción:** En entrevista de Inspectoría General con Apoderado y Estudiante se analiza la gravedad de la falta y se aplica medida disciplinaria que va desde una Condicionalidad a la Caducidad de la Matrícula, Apoderado y Estudiante toman conocimiento El Apoderado deberá asumir los costos de la reparación material. Si la situación se reitera se aplicará una



medida superior a la anterior. En caso de aplicarse una Condicionalidad, se acuerda con el Profesor Jefe, el Estudiante y el Apoderado, alguna acción de Reparación de la falta cometida, tales como: hacer un trabajo comunitario en el colegio, desarrollar una reflexión personal en relación al valor de la honradez u otros que estimen las partes involucradas para tal efecto. En caso de ser de mayor gravedad, se procederá a la Caducidad de la Matrícula y a la denuncia a las autoridades correspondientes, independientemente de esta situación, el Apoderado deberá cancelar el valor real de lo sustraído.

- a) El Estudiante falta a la verdad o no asume su participación en alguna falta conductual, pese a que los hechos determinan otra situación.

**Grado de la falta:** Muy grave

**Procedimiento:** Entrevista con Estudiante, diálogo personal, se deriva a Orientación

**Responsable:** Dirección, Inspectoría General, Profesor Jefe Orientación.

**Sanción:** Se aplicará medida disciplinaria que va desde la amonestación verbal a la amonestación por escrito. Profesor jefe junto a Orientación realizarán acompañamiento al Estudiante, realizando diálogos pedagógicos y correctivos de tal manera que el estudiante asuma su propia responsabilidad frente a los acontecimientos acaecidos. Y pueda reflexionar y enmendar su accionar.

#### **5. De los Padres y Apoderados:**

**NORMA:** Los Padres y Apoderados deberán conocer y velar por el cumplimiento de la Normativa tanto del Manual de Convivencia Escolar como el del Contrato de prestación de Servicio.

#### **Falta a la norma:**

No asiste a reuniones de Apoderados, actividades de pastoral, asambleas, citaciones efectuadas por cualquier profesional de la unidad educativa,

- a. No asiste a las actividades institucionales convocadas para Apoderados.
- b. No respeta ni acata el Reglamento de Evaluación y/o el Manual de Convivencia Escolar
- c. Falta el respeto verbal, gestual o físico a cualquier miembro de la Comunidad Escolar.
- d. No respeta el conducto regular para presentar alguna inquietud.
- e. No colabora ni apoya en el proceso aprendizaje de su pupilo, asumiendo remediarles tales como: evaluaciones de especialistas, reforzamientos y supervisión de los deberes escolares en el hogar.
- f. No cumple con el compromiso establecido en el Contrato de Prestación Servicio.



- g. Se presenta a reuniones u otras actividades del Colegio con hálito alcohólico.
- h. Fuma en el Colegio.

**Grado de la falta:** Desde leve a muy grave

**Responsable:** Dirección, Equipo Directivo.

**Procedimiento:** Entrevista de Dirección con Apoderado para analizar la situación.

**Sanción:** De acuerdo a la falta ésta va desde la Amonestación verbal a la solicitud de cambio de Apoderado.

### **DE LAS MEDIDAS:**

El Colegio inserto en un marco de respeto y diálogo como único canal de comunicación entre las personas, generará permanentemente condiciones en las cuales los Estudiantes podrán ejercer su autodisciplina, controlando sus acciones. Sin embargo, cuando estas acciones sobrepasen los márgenes establecidos de buena convivencia, se aplicarán las siguientes medidas:

1. Llamado a la reflexión: reconversión oral, amonestación verbal. (podrán realizarlo Paradocentes, Administrativos, Docentes y Directivos).
2. Descripción de la conducta en forma escrita. (se realizará en Hoja de vida del Estudiante por parte de Inspectora de Patio, Profesores Jefes, Profesores de Sectores de aprendizaje y Directivos).
3. Citación al Apoderado por el Profesor Jefe y/o Profesor de sectores de aprendizaje.
4. Derivación del alumno y/o apoderado según corresponda a:
  - U.T.P. (Rendimiento, Evaluación)
  - Inspección General (conducta, asistencia, atrasos, presentación personal).
  - Orientación (tratamientos de diversos especialistas, adaptación, problemas sociales, de afectividad y/o familiares, Mediación Escolar).
5. Derivación a Redes de Apoyo: (Asistente Social, Especialistas, Programas de Prevención)
6. Aplicación de Manual de Convivencia Escolar si así lo amerita, según clasificación de la falta establecida en éste.



7. Se acuerdan Medidas Reparatorias tales disculpas públicas y/o privadas trabajos comunitarios, restablecimiento de efectos personales, cancelación de daños en el Establecimiento u otras que la Autoridad competente estime conveniente.
8. Cada semestre o cuando la situación lo amerite, se revisará cada uno de los casos de los respectivos cursos en el Consejo de Profesores presidido por la Directora. El Profesor Jefe deberá presentar los antecedentes del caso y su correspondiente seguimiento y se determinarán las estrategias para apoyar y acompañar al estudiante en un proceso de mejoramiento de las falencias que está presentando.
9. Cuando ninguna de las instancias anteriores provoquen un cambio positivo, se determinará la conveniencia de un cambio de Colegio, estableciéndose la Cancelación de Matrícula para al año lectivo siguiente.

#### **DE LA APELACIÓN:**

Los procedimientos de administración y ejecución de la medida son claros y están especificados en este Manual de Convivencia Escolar. En caso de la apelación ante una medida disciplinaria es conveniente dejar claramente establecido los procedimientos que regirán para la re-evaluación de un caso determinado.

1. La apelación de la medida disciplinaria a reevaluar deberá ser presentada por escrito, dirigida a la Dirección del Colegio y firmada por el Apoderado y el Estudiante debidamente identificados.
2. La Directora se reunirá con el Profesor Jefe para reunir los antecedentes del caso.
3. La Directora se reunirá con el Equipo Directivo conformado por Jefe de U.T.P., Orientadora e Inspectora General para dar lectura a la carta de apelación y posterior revisión del caso. La Dirección y el Equipo Directivo decidirán la situación final de la correspondiente apelación, la que tendrá carácter de resolutive , por ende, no procede posteriormente ninguna otra instancia de apelación, por lo que procede a la aceptación del Apoderado y del Estudiante de la resolución final.
4. La Dirección del Establecimiento procederá a informar al Profesor Jefe de la resolución de la apelación, solicitándole que cite al Apoderado y Estudiante para informar sobre la solución final, que deberá quedar registrada en la Hoja de Vida Escolar del Estudiante.



5. Si la situación es favorable al Estudiante, éste deberá asumir los compromisos que establezca el Establecimiento para su continuidad en el Colegio, firmando una Carta Compromiso en triplicado, (una copia para Orientación, otra para Inspectoría General y la tercera para el Apoderado). En esta Carta Compromiso se establecerán los requerimientos del Colegio tales como Evaluación y tratamiento de un Especialista, respeto y acatamiento de la Normativa vigente, seguimiento con el Estudiante y familia con Profesor Jefe y Orientación.

El incumplimiento de este compromiso será causante de Caducidad de Matrícula. Si la decisión no es favorable, se procederá definitivamente a la Cancelación de Matrícula para el año lectivo siguiente, o inmediata si se trata de hechos de violencia o con carácter delictivo.



## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL**

### **INTRODUCCIÓN**

El Colegio Santa María de los Ángeles es un Colegio católico que desarrolla y fortalece los valores propios de la fe y la pedagogía franciscana, cuyo carisma ha sido confiado por Dios a los fundadores de la Congregación, Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón. A la par con esta orientación ética, acompaña en el camino de la fe y orienta la elección de un estilo de vida, descubriendo en ellos la presencia de Dios

En la sociedad que vivimos, de rápido cambio, constantes desafíos, requiere de los integrantes de la comunidad educativa para entregar a nuestros estudiantes los elementos que le permitan llegar a ser “Buenos Cristianos y Buenos Ciudadanos”. Queremos que en el colegio se viva la Fraternidad y que los estudiantes se sientan escuchados y respetados.

Teniendo en cuenta las situaciones de abuso sexual que han sido denunciadas en el último tiempo, ocurridas en instituciones educativas, vemos la necesidad de este protocolo.

El abuso sexual a niños, niñas y adolescentes es un tipo de maltrato que se da en todas las sociedades, culturas y niveles educativos, económicos y sociales. Este grave tipo de maltrato altera el desarrollo biopsicosocial actual y futuro de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima. Es además un factor importante de riesgo para su salud mental en la edad adulta,

El maltrato infantil (físico, psicológico o abuso sexual) es toda acción u omisión que produzca o pueda producir un daño que amenace o altere el desarrollo normal de niños, niñas o de adolescentes, y es considerado una grave vulneración de sus derechos.

Por lo tanto, debemos estar atentos frente a cualquier forma de abuso sexual y actuar de dos maneras: Entregar una educación preventiva y proceder de acuerdo con las normas jurídicas chilenas.

El presente documento pretende entregar los elementos esenciales que se deben tener presentes para abordar el tema del abuso sexual

La gravedad de los abusos a menores ocurridos en establecimientos educacionales del país, nos lleva a asumir un rol activo de prevención que pueda brindar un ambiente protector a todos los estudiantes del Colegio Santa María de los Ángeles.

### **CONCEPTUALIZACIÓN**

Para comenzar a hablar de prevención del abuso sexual en el ámbito escolar es necesario tener claro algunos conceptos:

**ABUSO SEXUAL:** El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento de una persona. El abuso sexual puede producirse entre adultos o de un adulto a un menor.

Es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia y adolescencia. Ocurre cuando un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas o la



manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales de cualquier índole.

**VIOLACION:** El acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a cualquier persona mayor de 14 años cuando 1) se usa fuerza o intimidación, 2) cuando la víctima se halla privada de sentido o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia y 3) cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima. El artículo 362 del Código Penal sanciona el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a un menor de 14 años, aunque no concurren circunstancias enumeradas en el artículo anterior.

**ESTUPRO:** El acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a una persona menor de edad pero mayor de 14 años, concurriendo que se abuse de anomalía o perturbación mental del menor, exista una relación de dependencia de la víctima (cuidado, custodia, educación, relación laboral), grave desamparo en que se encuentra la víctima e inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

**PEDOFILIA:** La pedofilia corresponde a una categoría diagnóstica del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales ocupado por profesionales de la salud mental para expresar en términos descriptivos una patología mental.

Se refiere a personas tienen fantasías sexuales con niños aunque éstas no siempre son concretadas en abuso efectivo.

No todos los abusadores sexuales son pedófilos ni todos los pedófilos abusadores sexuales infantiles.

**CONSECUENCIAS A CORTO Y LARGO PLAZO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

<b>Consecuencias a corto plazo del abuso sexual infantil</b>	<b>Consecuencias a largo plazo del abuso sexual infantil</b>
<p><b>Físicas:</b>            Pesadillas y problemas de sueño, cambios de hábitos de comida, pérdida de control de esfínteres.</p> <p><b>Conductuales:</b>            Consumo de drogas y alcohol, fugas, conductas auto lesivas o suicidas, hiperactividad, baja del rendimiento académico.</p> <p><b>Emocionales:</b>            Miedo generalizado, agresividad, culpa y vergüenza, aislamiento, ansiedad, depresión, baja autoestima, rechazo al propio cuerpo.</p> <p><b>Sexuales:</b>            Conocimiento sexual precoz e impropio a su edad, masturbación compulsiva,</p>	<p>Existen consecuencias de la vivencia que permanecen o, incluso, pueden agudizarse con el tiempo, hasta llegar a configurar patologías definidas.</p> <p><b>Físicas:</b>            Dolores crónicos generales, hipocondría o trastornos psicosomáticos, alteraciones del sueño y pesadillas constantes, problemas gastrointestinales, desorden alimentario.</p> <p><b>Conductuales:</b>            Intento de suicidio, consumo de drogas y alcohol, trastorno de identidad.</p> <p><b>Emocionales:</b>            Depresión, ansiedad, baja estima, dificultad para expresar sentimientos.</p> <p><b>Sexuales:</b>            Fobias sexuales, disfunciones sexuales, falta de satisfacción o mayor probabilidad</p>



exhibicionismo, problemas de identidad sexual. <b>Sociales:</b> Déficit en habilidades sociales, retraimiento social, conductas antisociales.	de sufrir violaciones y de entrar en la prostitución, dificultad para establecer relaciones sexuales. <b>Sociales:</b> Problemas de relación interpersonal, aislamiento, dificultades de vinculación afectiva con los hijos.
---	--

### **DINAMICA DEL ABUSO SEXUAL**

Cualquier situación de abuso sexual es muy difícil de procesar y sobrellevar para la víctima y aquellas personas que lo rodean. No es fácil poder hablar de este tipo de situaciones, pues lo que ha ocurrido entre la víctima y el victimario es una transgresión de la confianza depositada en ese adulto cuando éste es un cercano.

Muchas veces el abuso ocurre sin violencia física y en silencio. Podemos observar tres etapas:

#### **1. INICIO DEL CONTACTO ABUSIVO:**

- Chantaje
- Seducción
- percibido como juego
- caricias de connotación sexual, tocación de genitales

#### **2. FASE DE SECRETO**

- Estudiante queda entrampado
- Mantenimiento de la situación de abuso
- No siempre se comprende la gravedad del hecho (síntomas)
- Amenazas, miedo a ruptura familiar

#### **3. FASE DE DEVELACION**

- Develación espontáneo
- Crisis familiar
- Equilibrio familiar (mantenimiento del secreto o acción para detener abuso)

### **PROTOCOLO PARA EL COLEGIO**

**PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL:** La Prevención implica toda acción que impide la aparición del problema y la disminución de consecuencias negativas. Prevenir supone reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección.

Los objetivos principales de los programas de prevención del abuso, se orientan a la evitación del abuso y a la detección temprana del abuso.

**FACTORES DE RIESGO:** Cuando se habla de factores de riesgo, se refiere a las circunstancias de diverso tipo que favorecen que el niño sea víctima de abuso sexual. Identifiquemos algunos de estos factores:





- Estudiante pequeños que no hablan, retraso en desarrollo o discapacidades
- Sexo (mujer); edad (6-7; 12-13)
- Estudiantes víctimas de malos tratos; carentes de afecto o cuidados
- Ausencia de padres biológicos o su poca disponibilidad – Interrupción de la vida sexual de la pareja.

**FACTORES PROTECTORES:** Muchos de estos factores son características personales de los niños, pero lo importante es que el entorno del niño pueda identificar situaciones protectoras, para reforzarlas. Identifiquemos algunos de estos factores:

- Autoestima saludable
- Respeto de sus propios límites corporales
- Promoción de conductas de Auto cuidado
- Valoración del propio cuerpo
- Buena comunicación y relación estables entre estudiante y adultos significativos
- Sana expresión de los sentimientos que lo ayuda a darse cuenta de sus necesidades
- Buena calidad de Educación sexual

### **INDICADORES DE ABUSO SEXUAL**

Los indicadores deben valorarse de forma global y conjunta, ya que no hay una relación directa entre un síntoma y el abuso, la atención hay que ponerla en los cambios repentinos en la vida del estudiante. Por ejemplo; no querer ir a un lugar que antes disfrutaba, evitación de personas o lugares; cambios conductuales (tristeza, irritabilidad)

### **INDICADORES FISICOS**

- Dolor, hematomas en zona genital o anal
- Dificultad para andar y sentarse
- Queja de dolor o picazón
- Infecciones vaginales y urinarias
- Secreción en pene o vagina
- Enfermedades de transmisión sexual
- Enuresis o encopresis secundaria

### **INDICADORES CONDUCTUALES**

- Pérdida del apetito, conductas regresivas como chuparse el dedo, orinarse en la cama, etc.
- Llantos frecuentes sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas.
- Cambios bruscos de conducta.
- Miedo a estar sola/o
- Rechazo al padre o madre de forma repentina
- Cambios bruscos de conducta; Juegos erotizados, mostrando posturas o movimientos del acto sexual.
- Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales.
- Problemas escolares o rechazo a la escuela.
- Agresividad o fuga o acciones delictivas; autolesiones o intentos de suicidio.



## **INDICADORES AFECTIVOS Y SEXUALES**

- Rechazo a caricias, besos o contacto físico
- Conducta seductora
- Conductas precoces o conocimiento sexual inadecuado para su edad.
- Interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos.
- Agresión sexual de un menor hacia otro menor.

## **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL**

Siguiendo las orientaciones emanadas de las autoridades de la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, y ante la eventualidad de un caso de abuso sexual, el Colegio asume que su deber es proteger y movilizarse para evitar hechos abusivos en contra de los niños y niñas que están a su cargo. Esto significa que siempre estará del lado de la víctima, llevando adelante todas las acciones que sean del caso, tanto en el ámbito interno, como en las instancias judiciales externas.

### **Medidas dirigidas a los alumnos/as y padres:**

- a) Existencia de un programa, que cuenta con un ámbito centrado en la afectividad y sexualidad, adaptado a cada curso desde kínder a cuarto medio.
- b) Socialización del tema del abuso sexual en reunión de padres y apoderados, para dar a conocer las medidas adoptadas por la Institución.

### **Procedimientos internos:**

- a) En todas las clases de la jornada escolar, los alumnos/as de kínder a cuarto básico están a cargo del profesor jefe o de asignatura acompañado, en todo momento.
- b) Los profesores, personal auxiliar y administrativo deben evitar muestras de afecto innecesarias hacia los niños, que puedan ser mal interpretadas.
- c) El aseo de los baños es realizado por auxiliares en horarios en que no hay alumnos/as. El acceso debe estar cerrado o con una señalética, para evitar que ingresen los alumnos/as.
- d) Las entrevistas con alumnas/os deben ser realizadas en espacios abiertos o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.
- e) Evitar contacto físico inadecuado entre profesores y alumnos.
- f) Evitar comentarios y temas que contengan connotación sexual fuera del contexto educativo.
- g) La atención del sacerdote se realiza en los pasillos, patios o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.
- h) En los períodos de cada recreo se establecen turnos de presencia en patio realizados por inspectores.
- i) Todas las actividades que el Colegio desarrolla están supervisadas y acompañadas por profesores y/o inspectores del Colegio.
- j) En toda actividad que se realice fuera del colegio (encuentros con Cristo, salidas culturales, etc.) los alumnos-as son acompañados por el profesor-a, un asistente si corresponde y por la cantidad de apoderados que garanticen su seguridad, de acuerdo a su edad.
- k) Al término o al inicio de las clases, los profesores procurarán no estar a solas con un alumno-a en el interior de la sala de clases, como una forma de evitar malos entendidos.



## **NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL**

- a) Aplicar siempre exámenes psicológicos que permitan diagnosticar posibles desórdenes o patologías de tipo psicosexual o de otro tipo y que impliquen una amenaza para los menores.
- b) Solicitar referencias por escrito de antiguos empleadores o personas vinculadas al profesional.
- c) Todo funcionario nuevo será contratado por un período de tiempo limitado y considerado de prueba (contrato de plazo fijo)
- d) Procurar mantener una comunicación efectiva al interior del Colegio con el fin de conocer a todo el personal que está en contacto con los niños.
- e) Aplicar pruebas psicológicas y pedir referencias de quienes son colaboradores esto incluye, alumnos en práctica, monitores para grupos de catequesis o reflexión, profesores de talleres extraescolares. A este grupo es importante brindarles un adecuado traspaso de los criterios de la Institución y de la promoción de relaciones sanas con los alumnos.

## **PROCEDIMIENTOS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA**

### **Frente a sospecha de abuso sexual:**

Las autoridades del Colegio deben tomar contacto con las instituciones pertenecientes a la red de prevención de la Comuna, para fijar una reunión con un profesional especializado. En dicha reunión, debe quedar claro el procedimiento a seguir y el rol que debe cumplir el Establecimiento. La Institución que puede asesorar es el Servicio Nacional de Menores (SENAME)

### **Frente a certeza de abuso sexual:**

Las autoridades del Colegio deben comunicar el hecho a parientes y familiares del/la menor que les brinden una total confianza, cerciorándose de que el menor quede en manos de una figura protectora.

La Dirección del Establecimiento debe denunciar el caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Investigaciones o Tribunales de Garantía. Con el nuevo proceso penal, los denunciantes pueden recibir protección en su calidad de testigos.

## **PROCEDIMIENTO FRENTE A DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL**

Toda denuncia de actos que afecten la integridad de los alumnos, debe ser efectuada por escrito, y esa denuncia interna debe ser tramitada bajo reserva. La denuncia debe señalar claramente quién o quiénes son los hechores, la fecha, si se sabe, y demás circunstancias. Si el hecho se produce fuera del Colegio, es conveniente especificar si se hizo una denuncia en Fiscalía, en Carabineros o ante otra autoridad. El Colegio no admite denuncias que no se realicen por escrito.

## **TRAMITACIÓN INTERNA**

Una vez recibida la denuncia, una persona del Colegio designada por Dirección será la encargada de procesarla de la siguiente manera:

- a) Debe darla a conocer a la persona que ha sido acusada de abuso.



- b) La persona que ha sido acusada de abuso tiene un plazo de 24 horas para alegar sus argumentos.
- c) Transcurrido el plazo señalado en la letra b, haya o no descargos o argumentos, el encargado remitirá los antecedentes al Director, quien decidirá en conjunto con los otros integrantes del Consejo Directivo y con la asesoría de un abogado especialista en materias penales, si procede hacer la denuncia siguiendo los términos legales o la desechará por no encontrar argumentos suficientes para dar verosimilitud al hecho.
- d) En caso de que los hechos sean considerados constitutivos de un ilícito, es conveniente que el menor afectado sea asistido por un psicólogo del Colegio o externo a él, que pueda emitir un informe escrito sobre el estado y situación del menor.

### **OFICIALIZACIÓN DE LA DENUNCIA**

Una vez confirmada la verosimilitud del hecho y tratándose de este tipo de delitos, no es necesario, legalmente hablando, pedir autorización a los padres del menor para efectuar la denuncia. El Código Procesal Penal, en caso de delitos (cualquier delito) que afecten a menores de edad, establece una acción penal pública para denunciarlos, es decir no se requiere consentimiento de nadie para hacerlo.

Idealmente, la denuncia debe ser llevada por escrito por las autoridades del Colegio acompañando todos los antecedentes obtenidos, con expresión detallada de las personas interrogadas y de los documentos y testimonios aportados.

La denuncia puede efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en la Oficina del Ministerio Público más cercana.

### **SITUACIÓN LABORAL DEL DENUNCIADO**

A partir de la presunción de inocencia de la cual goza todo ciudadano como parte de sus derechos humanos, la sola denuncia no es argumento suficiente para terminar la relación laboral. No obstante lo anterior, y debido a las probables diligencias que realice el Ministerio Público o uno de los agentes investigadores, el afectado debiera entender que es preferible, mientras dure el proceso, al menos ausentarse para preparar su defensa, así como para evitar la estigmatización social. Por lo mismo se puede acordar contractualmente, de manera temporal, un permiso con o sin goce de remuneraciones, o un cambio temporal de actividad, que permita evitar el contacto entre la víctima y el hechor

El establecimiento educacional deberá evaluar, si no es posible solucionar la estadía del supuesto hechor dentro del Colegio según el párrafo anterior, la posibilidad económica de terminar el contrato, siempre que las causales de terminación o caducidad contractual existan.

### **MANEJO Y TRÁFICO DE LA INFORMACIÓN**

El Colegio se abstendrá de comentar las actuaciones judiciales o de fiscalía, y sólo la persona encargada por la Dirección del Colegio deberá informar a la Comunidad Educativa, según lo crea conveniente y oportuno, las circunstancias y demás detalles del caso. Lo anterior, siempre que los antecedentes no hayan sido declarados como reservados por las autoridades competentes.

Una vez terminado el proceso, la misma persona señalada en el párrafo anterior, deberá comunicar a la Comunidad Educativa el resultado final de la investigación judicial.



Es importante señalar que el acceso a esta información no es directo para el Colegio y que el fiscal tiene facultad para limitarlo. La manera de evitar lo anterior es que los apoderados del menor afectado entreguen mandato a los abogados que el Colegio designe, para así poder acceder a los trámites que se realizarán.

## **CONCLUSIONES:**

### **Prácticas**

- No hay que buscar el abuso sexual en todas partes.
- Sin embargo, debemos estar alerta a las señales que nos entregan diariamente nuestros estudiantes como cambios de conducta, relatos espontáneos, cambio en la afectividad y personas que rodean a nuestros estudiantes
- Es importante poder reflexionar acerca de cómo nos estamos comunicando con nuestros estudiantes, favoreciendo una actitud empática lo que implica una escucha abierta más que dirigida.
- El trabajo en equipo es importante para que cualquier intervención sea exitosa.

### **Éticas**

- El rol del colegio no es juzgar una acción sino facilitar el esclarecimiento de dicha situación. (victimización secundaria)
- Las acciones realizadas en el colegio, en muchos casos, pueden ser la única oportunidad de ese niño de ser escuchado

Por último tengamos siempre presente que para educar a los niños y jóvenes hay que amarlos y amarlos a todos por igual. Por lo tanto, para nosotros es prioridad desarrollar el proceso educativo en un ambiente de seguridad para los niños y jóvenes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- 1.- ARZOBISPADO DE SANTIAGO, VICARÍA PARA LA EDUCACIÓN, Plan de formación para padres de familia, Santiago 2011.
- 2.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, EN 3.- EL MARCO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL. Informe UNICEF.
- 3.- PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL AMBIENTE ESCOLAR. Arzobispado de Santiago. Vicaría de la Educación



## ÍNDICE

Principios Rectores y Orientadores.....	1
Marco Legal e Institucional.....	1
Procedimientos para Definir a sus Representantes.....	4
Derechos de los Estudiantes.....	8
Situaciones Especiales.....	9
Deberes de los Estudiantes.....	10
1. Del Uso de la Libreta de Comunicaciones.....	10
2. De la Asistencia a Clases.....	10
3. De la Puntualidad.....	11
4. Del Uniforme y Presentación Personal.....	12
5. Del Uso de la Biblioteca.....	14
6. Del Comportamiento y Vida Escolar.....	14
Normas Generales para los Padres y Apoderados.....	15
1. De los Apoderados.....	15
2. Atención de Apoderados.....	16
3. Reuniones de Apoderados.....	17
Conductas Inadecuadas que Obstaculizan la Labor Pedagógica.....	18
Normas Técnico – Administrativas.....	18
Procedimientos.....	20
1. De la Asistencia y Puntualidad.....	20
2. De la Presentación Personal.....	22
3. De la Vida Escolar.....	25
4. Del Comportamiento y la Convivencia Escolar.....	29
5. De los Padres y Apoderados.....	34
De las Medidas.....	35
De la Apelación.....	36
<b>Protocolo de Prevención de Abuso Sexual.....</b>	<b>38</b>
Introducción.....	38
Conceptualización.....	38
Consecuencias a corto y largo plazo del abuso sexual infantil.....	39
Dinámica del abuso sexual .....	40
Protocolo para el colegio .....	40
Medidas adoptadas por el colegio para prevenir el abuso sexual.....	42
Normas establecidas por la institución para la selección del personal.....	43
Procedimientos para enfrentar el problema.....	43
Procedimientos frente a denuncia de abuso sexual .....	43
Oficialización de la denuncia.....	44
Situación laboral del denunciado.....	44
Manejo y tráfico de la información.....	44
Conclusiones.....	45
Bibliografía.....	45
Índice.....	46